

Consultas Realizadas

Licitación 390545 - CO N° 03/2021 "Servicio de provisión de internet para los Juzgados de Primera Instancia" - AD REFERENDUM

Consulta 1 - Licitación 390545 - CO N° 03/2021 "Servicio de provisión de internet para los Juzgados de Primera Instancia" - AD REFERENDUM / Coordinadas.

Consulta	Fecha de Consulta	05-04-2021
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted por este medio referente al llamado de Licitación 390545 - CO N° 03/2021 "Servicio de provisión de internet para los Juzgados de Primera Instancia" - AD REFERENDUM, a modo de solicitar las coordenadas de los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas, los lugares de Instalación Inicial: Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial, Juzgados de Primera Instancia de las localidades de Hernandarias, San Alberto, Itakyry, Minga Pora, Pdte Franco, Santa Rita, Iruña, Mallorquín y el Palacio de Justicia de Ciudad del Este (Área 2), esto a modo de realizar un relevamiento preciso. . Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2021
Las coordenadas, direcciones y ubicación específicas de las localidades descritas en el llamado se encuentran publicadas en el sitio web de la Circunscripción Judicial, específicamente en el siguiente enlace: https://www.pjap.gov.py/contacto		

Consulta 2 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2021
Solicitamos una prórroga de 1 (un) mes, para la fecha límite de presentación de ofertas. Dicha solicitud se debe a que los costos en los que cualquier proveedor incurriría en la instalación necesaria para la provisión del servicio de internet en los 9 puntos solicitados, puede variar considerablemente dependiendo de la ubicación exacta de los juzgados, y de si los mismos serían edificios u oficinas pequeñas. En caso de ser edificios, se precisa la información exacta de en qué oficina del mismo debería llegar el punto de Fibra Óptica. A criterio de nuestra empresa la posibilidad de realizar esta modificación otorgará a todos los proveedores la oportunidad de poder realizar un relevamiento minucioso con datos precisos cuyo beneficiario directo sería la Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraná / Corte Suprema de Justicia / Poder Judicial.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-04-2021
Las coordenadas, direcciones y ubicación específicas de las localidades descritas en el llamado se encuentran publicadas en el sitio web de la Circunscripción Judicial, específicamente en el siguiente enlace: https://www.pjap.gov.py/contacto Los predios donde deben llegar los puntos de conexión de la fibra óptica tienen un rack principal en la planta baja. Si los interesados necesitan realizar por su cuenta propia una visita técnica en cada una de las localidades, los mismos pueden acercarse a los encargados administrativos de cada localidad. La prórroga solicitada no es posible conceder en razón de que la Institución a la fecha cuenta con los trámites electrónicos implementados en todas las localidades del Alto Paraná y contar con el servicio de internet en todas ellas es una prioridad absoluta para que este servicio cuente con una mayor eficiencia en el menor tiempo posible. Asimismo, se necesita con extrema urgencia el servicio activo de forma inmediata, para la implementación efectiva de medios telemáticos en todos los Juzgados de Primera Instancia de la institución, para dar fiel cumplimiento a la Acordada N° 1373 de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.		

Consulta 3 - Ratios Financieros

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2021
<p>Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por este medio referente al llamado de Licitación por Licitación CO N° 03/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA" - AD REFERENDUM, a modo de consultar la posibilidad de modificación del pliego específicamente en la Sección 7 Capacidad financiera,</p> <ul style="list-style-type: none">• Para empresas contribuyentes de IRACIS, Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados (2017/2018/2019). <p>En este punto y teniendo en cuenta el Ratio de Liquidez entre activo y pasivo corriente es igual a 1 es un criterio que no puede ser considerado de manera aislada dentro de los estados contables de una empresa, pues su análisis aislado de otros datos contables distorsiona cualquier conclusión a la que pueda llegarse. En efecto, al momento de considerar el ratio de liquidez deberían considerarse otros aspectos fundamentales como ser el flujo de fondos, la capacidad de pago, generación constante de liquidez, y resultados económicos.</p> <p>El ratio de liquidez puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios, como por ejemplo en las obras públicas, que requieran la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Mencionado lo anterior y teniendo en cuenta que el ratio es sugerido y no taxativo, consultamos si es posible disminuir el mismo a un ratio mayor o igual a 0,50.</p> <p>A criterio de nuestra empresa la posibilidad de realizar esta modificación nos dará la oportunidad de participar a este llamado de licitación, con beneficio directo para la Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraná / Corte Suprema de Justicia / Poder Judicial, ya que garantizará una mayor cantidad de oferentes, así como la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio, caso contrario las condiciones de la presente licitación serán restringidas de manera obligatoria de un proceso competitivo.</p> <p>Aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-04-2021
La Convocante se mantiene en lo establecido en el PBC, pues considera que se encuentra en lo correcto lo requerido.		